



ASAMBLEA DE MADRID

ASAMBLEA DE MADRID UNIDAD DE INFORMACIÓN REGISTRO		
FECHA	ENTRADA Nº	SALIDA Nº
3-7-19	—	68

Con fecha 28/06/2019 ha tenido entrada en la Asesoría Técnica - Unidad de Información y Transparencia una solicitud de acceso a la información pública, al amparo de las Normas para la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno a la actividad de la Asamblea sujeta a Derecho Administrativo, tal solicitud quedó registrada con el número 33/2019 y número de Expediente 15 y cuyo objeto es el siguiente:

“Solicito información al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicito de la Asamblea de Madrid: 1 - Listado de los DIEZ nombres de dominio o IPs más visitados desde la conexión de internet de la Asamblea en la última legislatura. 2 - En caso de ser imposible, listado de los DIEZ nombres de dominio o IPs más visitados desde la conexión de internet de la Asamblea en el año 2018. Les ruego que la información solicitada me sea facilitada de la forma más desglosada y detallada posible, que los datos estén en formatos estructurados para que puedan ser procesados de forma automática por un ordenador, y que preferiblemente estén en un formato de archivo no propietario.”

Una vez analizado el objeto de la solicitud, en base a informe emitido por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías,

**RESUELVE:**

**La inadmisión del acceso a la información de esta solicitud** que ha quedado identificada en el párrafo primero de la presente Resolución, en virtud del artículo 10 de las citadas Normas de la Asamblea.

**Motivación: la Asamblea de Madrid no dispone a fecha de hoy de herramientas que permitan el acceso a la información solicitada** pues la solución de acceso corporativo no dispone de una herramienta de análisis de las conexiones de manera cualitativa que permitan obtener estadísticas sobre los destinos específicos en un periodo determinado, dado que la Asamblea tiene implantada una solución de filtrado de contenido que hace que esa información sea irrelevante a nivel corporativo.

En la Sede de la Asamblea de Madrid, a 28 de junio de 2019

**LA SECRETARIA GENERAL,**

**FDO.: RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ**